

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 599 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Febrero 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 13.01.2012 que autoriza contratación de los Profesionales: Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira, Srta. Viviana López Recabarren, Sr. Rodrigo Parada Alarcón, Sr. Pablo Valenzuela Fortini y Sr. David Duarte Ampuero para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT y EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 31.01.2012 que aprueba contratos de fecha 02.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y los profesionales Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira, Srta. Viviana López Recabarren, Sr. Rodrigo Parada Alarcón, Sr. Pablo Valenzuela Fortini y Sr. David Duarte Ampuero para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT y EGIS, a contar del 01.01.2012 hasta el 31.03.2012, para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente PSAT y EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 561 de fecha 21.02.2012 que aprueba trato directo a través del Portal Mercado Público Anexo de Contrato del profesional Sr. Pablo Valenzuela Fortini, RUT N° 11.946.788-8, para apoyar las actividades de difusión y elaboración de carpetas Programa Vivienda Tipo – Reconstrucción, que realiza la EGIS Municipal, contar del 01.02.2012 hasta el 31.03.2012, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total de \$ 444.444 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 079 de fecha 23.02.2012 de la Unidad de SECPLA, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 01.02.2012 y adjunta **Orden de Compra N° 3656-95-SE12.**

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. Pablo Valenzuela Fortini, RUT N° 11.946.788-8, para apoyar las actividades de difusión y elaboración de carpetas Programa Vivienda Tipo – Reconstrucción, que realiza la EGIS Municipal, contar del 01.02.2012 hasta el 31.03.2012, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total de \$ 444.444 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-95-SE12.**

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/LRG/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE